

VA A DESPACHO. Popayán, 13 de marzo de 2020. Pasa a Despacho el presente asunto con el oficio suscrito por el señor JUAN PABLO CAMPO VELASCO, obrante a folio precedente, mediante el cual autoriza la entrega de los títulos que a la fecha se encuentran a órdenes de este Juzgado por cuenta del presente proceso, a su hija JULIETH ALEJANDRA CAMPO CHAMIZO. Sírvase proveer.

El Secretario,

EDWARD ALONZO PEÑA LÓPEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Auto de Sustanciación N° 402

RADICACIÓN: 19001-31-10-002-2005-00504-00
PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE: LILIA MUÑOZ CHAMIZO
DEMANDADO: PORFIDIO CAMPO VELASCO, hoy JUAN PABLO CAMPO VELASCO

Vista la constancia que antecede, y por ser procedente la petición elevada por el alimentario, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYAN,

D I S P O N E:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos que a la fecha se encuentran a órdenes de este Juzgado por cuenta del presente proceso, los cuales aparecen relacionados a folio 94 del paginario, a la señorita JULIETH ALEJANDRA CAMPO CHAMIZO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.811.583 expedida en Popayán,. **OFÍCIESE** al Banco Agrario comunicando lo aquí dispuesto.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, **VUELVA** el presente proceso al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO N° 43

de hoy 16 de Marzo de 2020

El Secretario: 
